

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

CVE-2022-7161 *Orden EDU/52/2022, de 19 de septiembre, por la que se nombra personal funcionario en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/37/2021, de 1 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 9 de diciembre de 2021).*

De conformidad con lo establecido en las bases 10 y 11 del artículo primero de la Orden EDU/37/2021, de 1 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria de 9 de diciembre de 2021), que establece las bases y convoca procedimientos selectivos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, esta Consejería de Educación y Formación Profesional, ha dispuesto:

Primero.- Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación según se indica en el Anexo de la presente Resolución, a las personas aspirantes, cuya selección fue hecha pública por la Comisión de Selección el 21 de julio con carácter provisional (BOC de 29 de julio), el 8 de agosto con carácter definitivo, de acuerdo con la base 8.3.6 de la Orden de convocatoria.

Todos ellos deben de realizar la fase de prácticas en esta Comunidad Autónoma de Cantabria, salvo los funcionarios docentes que por haber prestado servicios como inspectores accidentales durante al menos dos cursos escolares completos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, están exentos de su realización salvo que exista informe desfavorable del Servicio de Inspección. Estos funcionarios figuran en el Anexo a la presente Orden como exentos.

Segundo.- El nombramiento como personal funcionario en prácticas no presupone que las personas aspirantes seleccionadas superen el proceso selectivo, sino que una vez finalizada la fase de prácticas por esta Consejería, únicamente con los aspirantes declarados "aptos" en la misma y los exentos, se procederá a la aprobación del expediente del proceso selectivo, mediante Orden que se publicará en el BOC y se enviará al Ministerio de Educación y Formación Profesional, a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Tercero.- El nombramiento como personal funcionario en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2022. Todas las personas seleccionadas tienen destino provisional en la sede central de esta Consejería de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes que no se incorporen a su destino el 1 de septiembre de 2022, se entiende que han renunciado al concurso oposición.

Cuarto.- El régimen del personal funcionario nombrado será el establecido por la legislación vigente para el personal funcionario en prácticas, que les será de aplicación, a todos los efectos, desde la fecha indicada de 1 de septiembre de 2022.

Quinto.- Las personas aspirantes nombradas funcionarios en prácticas a través de la presente resolución deberán declarar, bajo juramento o promesa, que no se hayan incurrido en ningunas de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 185

Sexto.- Por la Consejería de Educación y Formación Profesional se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Orden.

Séptimo.- Contra la presente Orden, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 19 de septiembre de 2022.

La consejera de Educación y Formación Profesional
P.S., la consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior
(Decreto 18/2021, de 4 de febrero),
Paula Fernández Viaña.

LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 185

ANEXO

NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ACCESO	PUNTUACIÓN TOTAL	
***2560**	Bandrés Alonso, Cristina	1-LIBRE	8,5583	Exenta
***0417**	Hontañón Talledo, Alberto José	1-LIBRE	8,3851	Exento
***1945**	San Miguel Haro, Sergio	1-LIBRE	7,0106	Exento
***4408**	Torralbo Quintana, Lino	1-LIBRE	6,9040	Exento
***5402**	García Machado, Carlos Javier	1-LIBRE	6,2323	
***2590**	De Cos Ahumada, César	1-LIBRE	6,1250	Exento

2022/7161

CVE-2022-7161